dicha UE en su condición de Agente Urbanizador de la citada unidad de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, y art. 43 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, a 3 de agosto de 2010. El Alcalde, FERNANDO SÁNCHEZ CANELO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la tramitación de expediente para calificación urbanística. (2010ED0402)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en el polígono 38, parcela 145 para legalización de Almacén Distribuidor de Bebidas, a instancias de D. Feliciano Barrera Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/Concordia, n.º 9.

Mérida, a 27 de julio de 2010. La Concejala delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 16 de julio de 2010 sobre aprobación definitiva de expediente para el desarrollo urbanístico de la UE-IND-01. (2010ED0386)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, aprobó definitivamente el expediente para desarrollo urbanístico de la UE-IND-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, a 16 de julio de 2010. El Alcalde, CARLOS JAVIER LABRADOR PULIDO.